


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 277

22 de mayo de 2017

SUMARIO. Pág. 33045

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000211-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017. 33049

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000302-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a licitaciones y ejecución de las obras de restauración de la Iglesia de San Martín. 33056

POC/000303-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta de los datos ofrecidos en relación con el Programa de Fomento del Alquiler en la contestación a la pregunta escrita 0904585. 33058

POC/000304-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a informes de los técnicos de la Dirección Provincial de Educación en relación con la reclamación por un suspenso en un examen de matemáticas. 33059



Páginas

POC/000305-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de reparación del equipo digital del Hospital Comarcal de Medina del Campo.

33061

POC/000306-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas a adoptar en relación con la elaboración del III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior.

33062

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000889-03

Corrección de errores en la publicación de la desestimación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 23 de marzo de 2017.

33064

PNL/001485-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y Podemos Castilla y León, relativa a declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural y la suspensión del inicio de las Fases II y III del Proyecto del Ayuntamiento de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

33065

PNL/001486-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a acción de una mesa de seguimiento sobre la evolución de la sequía, en la que se analicen los efectos de la misma, y sobre la adopción de diversas medidas para paliar dichos efectos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

33068



Páginas

PNL/001487-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a revisión de los medicamentos peligrosos y los procesos de manipulación que a día de hoy se siguen con el fin de proteger a los profesionales sanitarios en el manejo y la administración de estas sustancias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

33071

PNL/001488-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a la ejecución de las actuaciones relativas al emisario y EDAR de Trespaderne conforme al Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: "Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

33073

PNL/001489-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar las actuaciones dirigidas al trabajo con la población local recogidas en el programa de actuaciones del Plan de Medidas Preventivas contra Incendios Forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

33075

PNL/001490-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar de manera inmediata un plan de actuación que permita llevar a cabo la rehabilitación del edificio del Cine Castilla en Girón, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

33077

PNL/001491-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una aportación al Programa de Fomento del Empleo Agrario en la misma cantidad que lo hacía hasta el año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

33080



Páginas

PNL/001492-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a dotar al municipio de Boecillo de una instalación de skate park donde practicar el BMX y patinaje sin peligro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

33083

PNL/001493-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a establecer las formas de colaboración necesarias con la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Olombrada para terminar las obras de rehabilitación de dicho Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

33085

PNL/001494-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se detallan para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

33088

PNL/001495-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para el control, mejora y publicidad de la situación de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

33095

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000064-02

Composición y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos.

33099



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000211-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000211, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000211, relativa a política general en materia de sanidad:

ANTECEDENTES

La salud es un derecho básico de las personas que debe ser universal, gratuito y de calidad.

El sistema público de salud era, aunque mejorable, un buen sistema hasta el Decreto 16/2012, "de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud". El Decreto-ley 16/2012 significa fundamentalmente un cambio sustancial en el modelo sanitario. El gobierno muestra con esta nueva regulación su intención de llegar paulatinamente a una privatización de este servicio con la exclusión



de multitud de personas de nuestro sistema público de salud. Este decreto acabó con el acceso universal al sistema e implantó el actual modelo de aseguramiento, en el que sólo tienen derecho a una atención integral quienes reúnan los requisitos para tener la condición de beneficiarios y beneficiarias. Estos requisitos se han ido endureciendo sistemáticamente mediante la aprobación de sucesivas normas, como:

- La "exclusión de los 90 días". Desde enero de 2014, las personas con nacionalidad española que no coticen ni perciban prestación alguna de la SS y salgan del país por más de 90 días perderán el derecho a la asistencia sanitaria.
- La Ley de presupuestos del Estado para 2014: Añade el requisito de residencia a las personas nacionales paradas que hayan agotado la prestación por desempleo. Con ello se fortalece el vínculo entre derecho a la salud y cotizaciones.
- RDL 1192/2012 "Por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario".
- RDL 16/2012 "Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud".

Nuestro sistema era, además, uno de los más eficientes del mundo, con un gasto per cápita de los más bajos y con los mejores indicadores de salud dependientes de la intervención sanitaria. Seguimos denunciando que, pese a ello, se instauró y persiste un falaz mantra de que el sistema no se podía sostener.

A día de hoy ya hay publicaciones científicas internacionales que hacen patente que los recortes en países europeos durante la actual Crisis han aumentado la enfermedad y la muerte, especialmente en los sectores más desfavorecidos.

Necesitamos más políticas preventivas y de promoción de la salud y un sistema decididamente basado en la Atención Primaria de Salud (APS). Sin embargo el sistema sanitario actual se basa decididamente en el esquema urgencia-emergencia-hospital en el que la APS está volviendo a ser como lo era antes de la Reforma Sanitaria de los años ochenta, un mero escalón de paso, subsidiario y no consistente, infradotado y de mero filtro contenedor. Entendemos, al igual que las plataformas y movimientos en favor de una sanidad pública, que esta situación puede tener como finalidad acabar privatizando la atención primaria como ya se hace con la atención sociosanitaria en muchas localidades, con empresas como CARFLOR, CLECE y otras, en pugna por este tipo de servicios.

La APS debe ser la base del sistema no nominalmente sino efectivamente, y eso quiere decir financiación y recursos así como reordenación funcional y estratégica con decisión política de prioridad.

Las Unidades de Gestión Clínica, las privatizaciones y externalizaciones de servicios, las derivaciones y todo tipo de muestras de esta creciente política de privatización alejan los servicios de su fin real, que es la atención integral de los y las usuarias del servicio, utilizando los ya referidos criterios económicos frente a criterios sociales.

La gestión pública integral, además de ser más económica, es garante de esta eficiencia social. Además, como demuestra la experiencia del HUBU, lo privado, además de significar un desvío de fondos públicos para el enriquecimiento de las empresas, es más caro para las arcas públicas, dado que hay que cubrir la parte de ganancias que se lleva la empresa, generando un modelo de negocio con el sistema sanitario y añadiendo



un sobrecoste que pagamos entre todas y todos. En algunas CC. AA., como es el caso de Cantabria, el gobierno autonómico ha abierto un proceso de investigación, de sanciones y judicial para recuperar Valdecilla, el gobierno de Valencia ha anunciado públicamente que no va a proseguir con la concesión de Alzira a partir de 2018.

Pedimos racionalidad y cooperación entre las comunidades autónomas, cuando sea necesario por causas de proximidad, máxime cuando se negocia lo mismo con Portugal y existen antecedentes de colaboración con otras comunidades, como es el caso de Galicia.

Tampoco vemos racional la organización de las áreas sanitarias. Es necesario que no se supriman, como parece ser el caso de la medicina psiquiátrica. Esto entra en conflicto con el principio de cercanía y accesibilidad a una población especialmente sensible y añade dificultades a su tratamiento. Con esta perspectiva, el Decreto 83/1989, de 18 de mayo, de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social, relativo a la organización y funcionamiento del servicio de salud mental y asistencia psiquiátrica, establece su red asistencial, ajustando, por lo demás, su ordenación territorial a lo dispuesto en el Decreto 32/1988, de 18 de febrero, sobre delimitación territorial de las zonas básicas de salud. El art. 1 del primer Decreto citado establece que los cuidados asistenciales para la atención de los problemas de salud mental se prestarán a todos los ciudadanos preferentemente desde los recursos sanitarios y sociales existentes en su correspondiente Área de Salud. Sólo en casos excepcionales y sobre la base de criterios terapéuticos se derivará a un paciente a los servicios asistenciales de otras Áreas.

La última Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica elaborada por la Junta de Castilla y León comprende el período 2003-2007. Desde entonces no se ha diseñado ningún plan, a nivel político, del actual estado de necesidad asociado a la crisis económica.

Según denuncia la Asociación de Psicólogos Clínicos del Sacyl "Desgraciadamente, y a la vista de los datos, hemos de concluir que en la actualidad en Castilla y León se está vulnerando, de facto, el derecho de la población a acceder a una atención psicológica de calidad en el sistema sanitario público, siendo totalmente insuficientes los recursos existentes".

La falta de transparencia informativa es uno de los grandes déficit de nuestro sistema sanitario, de manera que resulta complicado obtener datos concretos de las administraciones sanitarias, como indican la Federación de asociaciones para la defensa de la sanidad pública, o la Gaceta sanitaria 2016 (30:47-51), aun así, con los datos disponibles, la FADSP sitúa a Castilla y León en un grado intermedio de privatización respecto al resto de las CC. AA. Según los datos de la OCDE, desde 2009 a 2015 se ha pasado del 24,44 % del gasto sanitario dedicado a la privada a un 30,09 %, lo cual demuestra esta tendencia a la desviación del gasto a conciertos sanitarios en la provisión y en la financiación de nuestro sistema sanitario general.

Se dan casos de falta de material sanitario en los centros de salud. Hemos llegado a una situación muy precaria en la que se llegan a dar situaciones de falta de insulina o de material para curas. Estos datos están confirmados por encuestas a personal sanitario en varios centros, como el centro de especialidades de La Condesa, en León, y contrastados entre las diversas plataformas por la sanidad pública de Castilla y León.



En los últimos dos años, y curiosamente después del pacto del 2015 entre el gobierno de la nación y la patronal farmacéutica que vinculaba el gasto público en medicamentos con el crecimiento de la economía, nos hemos visto en un estado preocupante de desabastecimiento de vacunas, tanto de las obligatorias como de las recomendadas, siendo necesario instar al gobierno de la nación a una nueva negociación con las empresas farmacéuticas a la vez que se invierte en I+D para desvincular cada vez más nuestras necesidades con las empresas del sector. La dependencia de este tipo de empresas hace especialmente vulnerable a la población siendo el tema de la salud un tema sensible.

Estamos observando en nuestra comunidad autónoma continuos cierres de plantas en los hospitales que deterioran el servicio, saturando las habitaciones que quedan con camas cruzadas, aumentando la carga de trabajo del personal y llevando finalmente a las derivaciones a otros centros privados, con el consiguiente aumento del gasto y peor servicio a las personas enfermas. Nuestras instalaciones están siendo infrautilizadas, y no sólo por las plantas cerradas, sino que los quirófanos y las consultas apenas se usan en horario de tarde. El problema real que subyace detrás de todo esto es la falta de personal y de medios para utilizar nuestras instalaciones al máximo de su rendimiento.

Esta infrautilización de los servicios, junto con una alarmante falta de personal, está aumentando las listas de espera hasta niveles inaceptables. Los estudios realizados por asociaciones médicas y las asociaciones de plataformas por la sanidad pública así lo demuestran, tanto como la alarma social que se está generando en torno a este tema. Según el propio barómetro sanitario de la consejería de sanidad, el grave problema de las listas de espera es la mayor preocupación de la población castellano-leonesa.

Las futuras jubilaciones de nuestras y nuestros profesionales de la sanidad plantea otro problema alarmante: En los próximos años, asistiremos a la jubilación del 30 % del personal de medicina. Se estima que habrá 600 jubilaciones de personal médico en 2020 en CyL.

De las 6.149 plazas para formación de médicos MIR para médicos que ofreció en 2014 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el 4 % es cubierto por extracomunitarios, que requieren de la autorización de residencia por estudios. Para nacionales y extranjeros el contrato de trabajo es el mismo, otra cosa es el visado de permiso de estancia en España. La retención para el paro y para el resto de impuestos. El que luego tengan derecho a paro es otra cosa diferente. Cuando terminan la residencia también finaliza el permiso por el que pueden estar en España. Entonces, el Gobierno o la Administración entienden que no pueden cobrar ninguna ayuda, ya que no pueden estar en el país. Debemos instar al gobierno a intentar abrir vías entre los distintos ministerios para llegar a una solución común para todos, ya que estas cuestiones deben de ser resueltas por el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social.

Según el propio barómetro sanitario del portal de salud de la Junta de CyL podemos deducir que las personas que viven en nuestra Comunidad siguen prefiriendo el uso de la sanidad pública y valoran favorablemente a sus profesionales, es por ello que debemos apostar por nuestro propio sistema público de salud, porque es público, es nuestro y es el garante de la justicia y la equidad en el reparto.



El Sacyl adolece de tres carencias gravísimas: junto a la falta de transparencia aludida, la falta de Planificación Estratégica real (no valen planes nominales, papeles llenos de palabras que no se implementan) tendente a un Sistema Sanitario Público y suficiente subyace debajo de todas las carencias. El Gobierno de Castilla y León ha apostado como otros por el aminoramiento progresivo de lo público y el fomento de la medicina privada. Esta es la auténtica estrategia del Sacyl, eso sí, naturalmente no puede ser manifiesta, la población no lo consentiría.

La tercera de las dolencias es la falta de una Gestión profesional e independiente. Tanto a nivel macro como microgestión, desde los altos cargos directivos de la consejería a los directivos de área, los jefes de servicio o los coordinadores, son designados o destituidos con exclusivos criterios de amiguismo político. Hay que pasar, como en toda la Administración de la Junta, a primar los méritos en vez de los clientelismos. Solo una administración profesional, transparente y crítica, puede estar al servicio de los ciudadanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Revisar el procedimiento para la provisión de Cargos Directivos y Jefaturas a todos los niveles a través de un proceso consensuado y estable, necesario para toda la Administración de la Junta. Un procedimiento basado en el sistema de concurso específico y ordinario, siguiendo los principios de publicidad, transparencia, capacidad, mérito y libre concurrencia.

2. Realizar un estudio sobre el contrato de concesión del Hospital Universitario de Burgos y sus para iniciar el proceso de reversión a la gestión pública del HUBU. Implementar medidas de mejora de los sistemas de control y asegurar el registro exhaustivo de cuantas incidencias e incumplimientos se produzcan por parte de la concesionaria. Estudiar los sobrecostes que este hospital ha generado y cuáles son producto de la mala praxis de la empresa concesionaria.

3. Cumplir con la obligación de facilitar la movilidad del personal estatutario del Sacyl y del Sistema Nacional de Salud, mediante concurso de traslados basado en procedimiento abierto y permanente, sobre las plazas que se encuentren vacantes en la fecha de la correspondiente convocatoria.

4. Realizar un estudio sobre las previsiones del futuro de la atención primaria, sus necesidades y carencias, e incluir en los presupuestos partidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y los ratios de pacientes que atiende cada profesional.

5. Establecer fórmulas especiales para fortalecer la atención rural, teniendo en cuenta factores como el envejecimiento de la población, la distancia entre poblaciones y todos aquellos factores que dificultan la labor del personal sanitario.

6. Aumentar significativamente el personal de enfermería, sobre todo en el medio rural reasignando a la baja las cartillas por cada profesional de este sector.

7. Solucionar el grave problema de las listas de espera, aumentando el número de personal sanitario y el uso de las instalaciones ya creadas.



8. Instar al Gobierno de la Nación a un "Pacto por la sanidad", así como a una apuesta clara por la protección de su carácter público y que tanto la titularidad como la gestión y provisión de los servicios sean de carácter público.

9. Establecer un sistema de cobertura de las bajas, jubilaciones y vacaciones, con especial atención al caos que puede suponer la próxima jubilación de un 30 % del personal médico de atención primaria en los próximos años.

10. Poner en funcionamiento de nuevo los consejos de salud en los centros, introduciendo dinámicas que promuevan la participación real de sus integrantes y la vinculación de sus análisis y decisiones para la administración sanitaria, con representación de las plataformas sociales y la ciudadanía.

11. Desprecarizar el empleo en la sanidad y su temporalidad.

12. Instar al Gobierno de la Nación a aumentar las plazas de MIR, a la vez que se facilita el cambio del visado de estudios por el de residencia y trabajo para personas extranjeras, con el fin de facilitar su contratación.

13. Instar al Gobierno de la Nación a impulsar una modificación de la Ley 17/1993 para que los MIR extracomunitarios puedan quedarse a trabajar en nuestro país después de completar su formación aquí.

14. Establecer el carácter finalista del dinero que se transfiere a las CC. AA. para sanidad, que se use exclusivamente para esta materia y no para otros fines.

15. Realizar un estudio de impacto de género tanto de las políticas sanitarias como del lenguaje utilizado por la administración, en cumplimiento de la legislación vigente.

16. Firmar con el Gobierno de Cantabria un convenio con el máximo de prestaciones posibles para la utilización del Hospital Tres Mares en Reinosa a las localidades referenciadas en el Centro de Salud de Aguilar de Campoo (Palencia) y las de Mave y Alar del Rey dependientes de Herrera de Pisuegra.

17. Revertir la gestión pública de la UGC de Zamora de psiquiatría, y mantenimiento de las áreas actuales de psiquiatría.

18. Poner fin al copago sanitario y aumentar las coberturas sanitarias a personas en riesgo de exclusión social.

19. Revertir el proceso de privatización y rescate progresivo de los servicios ya externalizados.

20. Ampliar el horario de la ambulancia de Soporte Vital Básico de Piedrahíta a 24 h al día, con las consiguientes dotaciones de personal y material necesario para su garantía.

21. Cumplir con los compromisos de construcción y puesta en funcionamiento de los centros de salud prometidos en varias localidades de la comunidad.

22. Aumentar de plazas en los centros de geriatría públicos, dado el grado de envejecimiento de la población.

23. Aumentar de los centros con pediatría de urgencia en el ámbito rural.



24. Dotar del personal necesario a la Sanidad de Castilla y León en la próxima modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública.

25. Realizar un estudio de los resultados del Plan Perycles y de su coste económico, así como de las fórmulas utilizadas para la eliminación de las listas de espera.

En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000302-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a licitaciones y ejecución de las obras de restauración de la Iglesia de San Martín.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000302 a POC/000306.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Martín, Bien de Interés Cultural, presenta desde hace décadas numerosas y graves deficiencias, pues incluso algunas afectan a su estructura, lo que motivó que en el año 2010 Hispania Nostra la incluyera en la Lista Roja del Patrimonio. En octubre del año 2010, la Junta de Castilla y León anunció la contratación de las obras de restauración de acuerdo con el proyecto redactado y anunciado públicamente por la propia Junta, dentro del ya desaparecido proyecto "Arquimilenios".

Sin embargo, no fue hasta el año 2015 cuando el proyecto contó con una partida presupuestaria que quedaba supeditada a los presupuestos del año 2016. Así mismo contaba con una subvención de fondos FEDER, la participación del obispado de Salamanca y la Fundación Iberdrola.



El pasado mes de diciembre, la Comisión de Fomento aprobó, por unanimidad, instar a la Junta de Castilla y León a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo de esta legislatura, lo que parece muy improbable ya que ni siquiera se ha iniciado la tramitación.

PREGUNTA

¿Cuándo se van a licitar y ejecutar las obras de restauración de la Iglesia de San Martín?

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000303-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta de los datos ofrecidos en relación con el Programa de Fomento del Alquiler en la contestación a la pregunta escrita 0904585.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000302 a POC/000306.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en comisión:

Según la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al amparo del Programa de Fomento del Alquiler regulado en el Decreto 41/2013 se han firmado 1, 7 y 2 contratos, en los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente, de acuerdo a la contestación que se da a la P.E./0904585.

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León estos datos?

En Valladolid, a 4 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000304-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a informes de los técnicos de la Dirección Provincial de Educación en relación con la reclamación por un suspenso en un examen de matemáticas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000302 a POC/000306.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

La Fiscalía de Palencia ha abierto diligencias para estudiar el aprobado de la hija de Julio Villarrubia Mediavilla, exsecretario regional del PSOE y exdiputado nacional.

Los acontecimientos se han ido sucediendo de la siguiente manera:

1.- El señor Julio Villarrubia Mediavilla solicita la revisión de un examen de matemáticas, realizado por su hija y evaluado por la profesora de la misma área.

2.- El departamento de matemáticas del instituto revisa el examen y por unanimidad de los 9 miembros deciden mantener el suspenso y así informan al reclamante.

3.- El señor Villarrubia presenta una nueva reclamación ante la Dirección Provincial. Esta solicita información al centro sobre lo sucedido y contesta en los mismos términos que el Departamento de Matemáticas al reclamante, el examen estaba suspenso.



4.- El señor Villarrubia presenta un recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León. El Delegado Territorial de la Junta emite un informe de resolución favorable al reclamante, aprobando el examen. Dicho dictamen se basa, según palabras del propio Delegado Territorial, en "informe de técnicos de la Dirección Provincial de Educación y del ámbito jurídico".

Este proceso contiene claras irregularidades y podría incurrir en prevaricación si se demostrase "regalo de buenas calificaciones académicas" según reciente STS 79/17 de 10/02/17, que podría convertirse en cohecho si se hubiera recibido algo a cambio.

Así mismo, podría acabar con la apertura de expediente al técnico que elaboró dicho informe y adoptar las medidas adecuadas.

Por último, el Director Provincial de Educación de Palencia, en Junta de Personal Docente no universitario celebrada el jueves 16 de marzo, afirmó que la Dirección Provincial no había emitido ningún informe al Delegado Territorial respecto al caso concreto, aunque no está recogido en acta.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos realiza las siguientes preguntas con la finalidad de esclarecer todos los hechos descritos que perjudican seriamente al sistema educativo de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Cuál es la explicación de la Consejería de Educación de todo el proceso?

¿Cuál es la explicación del informe final de resolución favorable al reclamante?

En Valladolid, a 5 de mayo de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000305-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de reparación del equipo digital del Hospital Comarcal de Medina del Campo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000302 a POC/000306.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León reparar el equipo digital que se adquirió en 2015 como herramienta principal en la radiología básica, del Hospital Comarcal de Medina del Campo?

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero y
Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000306-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas a adoptar en relación con la elaboración del III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000302 a POC/000306.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La Consejería de Presidencia ha anunciado, tanto en los medios de comunicación como en el Pleno, que ya se está poniendo en contacto con diferentes asociaciones y colectivos para ir elaborando el III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior. En el Segundo Plan quedan excluidos dos colectivos altamente vulnerables a las migraciones como son los menores de 16 de años y las mujeres.

PREGUNTA

¿Tiene pensado la Consejería de Presidencia reunirse con asociaciones o colectivos que trabajen tanto con menores como niños para elaborar el III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior?



¿Cuáles son las medidas que tienen previstas en relación a los menores de 16 años y a las mujeres para el III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior?

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000889-03

Corrección de errores en la publicación de la desestimación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 23 de marzo de 2017.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 23 de marzo de 2017, por error, se publicó la desestimación de la Proposición No de Ley, PNL/000889, que, por el contrario, fue aprobada en la Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, por lo que se procede a la oportuna rectificación:

"PNL/000889-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000889, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero que, a partir de la CNMV, unifique y refuerce los servicios de reclamaciones y de protección de los tres supervisores financieros (banca, valores, seguros) para recuperar la confianza de los ahorradores y usuarios de servicios financieros. Esta autoridad establecerá contratos tipo de servicios financieros para minoristas (por ejemplo, de hipotecas) con el fin de evitar fraudes a los consumidores justificados en la "letra pequeña" de los contratos, y también se ocupará de la supervisión de compañías de auditoría que actualmente desempeña el ICAC. Reforzar los derechos de los consumidores y usuarios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio"



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001485-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y Podemos Castilla y León, relativa a declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural y la suspensión del inicio de las Fases II y III del Proyecto del Ayuntamiento de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Mixto, a instancia de D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, y Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

La Plaza del Grano se encuentra geográficamente en un entorno regulado y protegido por diferentes figuras de protección del patrimonio:

Situada en el Conjunto Histórico (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN) de la ciudad de León, enclavada en el plan de protección especial del Camino de Santiago y situada en el área de influencia de la Iglesia del Mercado (BIC), forma parte del Patrimonio de la Humanidad, constituyendo a su vez lo que en arqueología se conoce como *unicum*.



Patrimonio de la Junta de Castilla y León ha protegido dicha plaza prohibiendo la circulación de tráfico rodado sobre su empedrado, protección que ha incumplido de forma reiterada y sistemática el Ayuntamiento de León.

La dejadez del Ayuntamiento y la falta de cuidado que presenta la plaza hoy en día es consecuencia del incumplimiento de las directrices dadas por los responsables de la última restauración, los cuales ya dejaron un plan de mantenimiento para dicha plaza.

El empedrado actual proviene de la rehabilitación completa realizada en 1989, que fue ejecutada respetando la configuración, tipología y sistema constructivo del empedrado tradicional. De esta manera, la intervención preservó el valor cultural e histórico de la Plaza del Grano como último vestigio de lo que un día fueron las calles de la ciudad de León, así como su valor como atractivo turístico, el cual es incalculable.

Los rasgos característicos de esta plaza que el proyecto del Ayuntamiento no respeta se resumen en:

- Alomado y desnivel, que garantizan el correcto drenaje de la plaza, evitando humedades en las construcciones aledañas. Estos alomados son la solución etnográfica dada para que las aguas, de lluvia o baldeo, se canalizaran hasta el desagüe. No es, por tanto, un empedrado normal de la época para plazas normales, sino específico para aquella función, por lo que se acentúa su exclusividad.

- Aceras: tradicionales ya en la plaza, al estar construidas con lápidas del antiguo cementerio de León.

- Empedrado tradicional: canto rodado asentado sobre suelo de tierra cruda. (Técnica medieval).

Las características del proyecto especificadas por fases son:

- FASE I: Calles de acceso a la plaza.

- FASE II: Comprende la construcción de un perímetro alrededor de la Plaza.

Elimina casi un total de 300 m² de empedrado así como las actuales losas que configuran las aceras.

- FASE III: Todavía pendiente de licitar. En la página web del Ayuntamiento se encuentra el proyecto a desarrollar. Este proyecto atenta directamente a los aspectos que dan identidad a su estructura y configuración como *unicum* que es a día de hoy.

Estos aspectos son el allanado, que elimina el tradicional alomado. El propio proyecto utiliza la expresión "efecto visual" al disponer los cantos en forma de arco para aparentar las canalizaciones tradicionales. A su vez, la estructura del suelo se verá modificada al utilizar mortero bastardo, con un alto porcentaje de cementos (29,4 % de cal y cemento).

La restauración y conservación de este enclave cuenta con el respaldo de gran parte de la sociedad leonesa, así como de los siguientes organismos e instituciones:

Comité Español de la Unesco para la conservación de monumentos y sitios históricos (Icomos España); Departamento de Patrimonio Artístico y Documental de la Universidad de León; Asociación de Conservadores y Restauradores de Castilla y León (ACRCyL); Federación por el Patrimonio de Castilla y León; la Communaute des antiquisants de Nancy (Francia) y más de treinta asociaciones culturales, vecinales, ecologistas, leonesistas y formaciones políticas.



También se cuenta con el apoyo de las siguientes personalidades destacadas en historia y patrimonio:

Juan Carlos Ponga: Experto en Patrimonio Histórico de León; Luís Grau Lobo, Director del Museo de León y Presidente de la sección española del Consejo Internacional de Museos; Valentín Cabero Diéguez, Catedrático de Geografía de las Universidades de León y Salamanca; y José Luis Avello Álvarez, Profesor de Historia del Arte y miembro de Estudios Medievales de la Universidad de León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos 70.31.d de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, en el ejercicio de sus competencias de protección y conservación del Patrimonio Cultural de Castilla y León, proceda a suspender el inicio de las Fases II y III del Proyecto del Ayuntamiento de León.

2. Declarar, previo trámites oportunos, la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, tal y como se lleva demandando desde hace mucho tiempo.

3. Exigir de forma inmediata el desarrollo del Plan de Protección Especial del Camino de Santiago en la Ciudad de León, en el que se encuentra enclavada la Plaza del Grano. Este Plan tiene una demora de más de quince años.

4. Instar al gobierno municipal a realizar la correspondiente restauración, respetando el sistema constructivo tradicional y garantizando el respeto a sus rasgos característicos anteriormente mencionados, para lo que sería conveniente contar, la ejecución y dirección de este proyecto, debe realizarse bajo las directrices de expertos en construcción medieval.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001486-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a acción de una mesa de seguimiento sobre la evolución de la sequía, en la que se analicen los efectos de la misma, y sobre la adopción de diversas medidas para paliar dichos efectos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en comisión.

ANTECEDENTES

La ausencia de precipitaciones está produciendo considerables daños al sector agrario de Castilla y León lo que pone en riesgo una parte importante de explotaciones de la Comunidad.

Esta ausencia de lluvias provoca la inexistencia de una parte importante de los pastos naturales, vitales para el desarrollo de la ganadería extensiva, puesto que estos pastos son el soporte principal de la alimentación de los animales en este tipo de explotaciones. Las explotaciones se ven obligadas a paliar esta ausencia de pastos con la adquisición de piensos y forrajes e incluso la necesidad de llevar agua para la alimentación del ganado, lo que implica una subida en los costes de producción.



La superficie de secano que ha sido sembrada con cereales de invierno se encuentra también afectada debido a la escasez de humedad en el subsuelo. Las asociaciones agrarias calculan, en un primer balance de pérdidas, que éstas pueden llegar a ser del 60 % de los cultivos de secano.

Tampoco se ha salvado la superficie de regadío. Debido al bajo nivel del agua embalsada la actividad de las casi 500.000 ha que se cultivan pueden bajar a la mitad, lo que supone una merma también de materia prima para la industria agroalimentaria de transformación que verá reducida su capacidad de producción.

Los efectos de la sequía han llevado, incluso, al Ministerio de Agricultura a iniciar los trámites para declarar zona de sequía la cuenca del Duero. Otras zonas que se verán afectadas, ya no solo por la falta de agua, sino también por las heladas del pasado mes de abril, son la comarca de El Bierzo, que ya ha solicitado que declaren zona catastrófica al haber abrasado el frío entre el 70 y el 80 % del viñedo de la Denominación de Origen y dañado los frutales. También en Ribera y Rueda esperan a calcular el impacto de los daños que dan por seguros.

La Unión de Campesinos ha estimado las posibles consecuencias de la sequía entre las que adelanta la reducción sustancial de la producción agrícola estimando que en algunas zonas tal vez ya no haya cosecha o los rendimientos de ésta sean muy bajos; el mayor gasto en los cultivos de regadío debido a la necesidad de la extracción del agua por la ausencia de agua en los pozos y por último alertan de un aumento de los costes para la alimentación animal.

Por ello, y en previsión de lo que a todas tintas puede empezar a considerarse ya como de una situación alarmante para el campo de Castilla y León, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Flexibilizar, en el marco de las competencias de la Comunidad de Castilla y León, el cumplimiento de las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde) en el supuesto de que a los agricultores les resulte imposible la siembra de un segundo o tercer cultivo diferente a los ya sembrados para dar cumplimiento al requisito de la diversificación de cultivos.

2.- Flexibilizar, en el marco de las competencias de la Comunidad de Castilla y León, el cumplimiento de compromisos de agroambiente y clima, en el supuesto de que a los agricultores les resulte imposible llevar a cabo los requisitos relacionados con el compromiso agroambiental y climática en esta anualidad.

3.- Adelantar el pago de las ayudas por superficie y ayudas asociadas.

4.- Aplicar, en el marco de las competencias de la Comunidad de Castilla y León, el principio de flexibilidad en lo que respecta a las exigencias del estado vegetativo de los cultivos (floración, producción de grano...) para la percepción de las ayudas directas de la PAC, incluidas las ayudas asociadas.

5.- Posibilitar el aprovechamiento ganadero, mediante pastoreo o siega, de las superficies sembradas (cereal, leguminosas) cuyo desarrollo vegetativo no haya sido posible por las adversas condiciones climáticas.



6.- Establecer una ayuda directa a todos los agricultores y ganaderos para compensar, al menos parcialmente, los daños causados por la ausencia de precipitaciones en sus explotaciones, a través de las ayudas "de mínimos", incrementando el tope máximo por explotación 15.000 €.

7.- Establecer una ayuda económica para el colectivo ganadero, que compense los gastos sobrevenidos por la sequía, para abastecimiento de agua a sus explotaciones y para la adquisición de la alimentación al ganado.

8.- La apertura de nuevas líneas de préstamos al colectivo agrario, a interés cero, con varios años de carencia y con un periodo amplio para la amortización de los mismos.

9.- Establecer ayudas específicas para sufragar los gastos fijos de las entidades asociativas agrarias, que tengan como objetivo compensar la reducción de actividad.

10.- Proceder a la peritación de los daños agrarios asegurados, al objeto de agilizar el pago de los siniestros.

11.- Instar al gobierno de la Nación a que realice cuantas medidas sean necesarias para la reducción o exoneración del pago de la tarifa de utilización de agua y la correspondiente al canon de regulación.

12.- Solicitar, en los ámbitos correspondientes, una moratoria para la amortización, al menos, de los préstamos oficiales que se tengan concedidos al sector agrario, muy especialmente los vinculados a la mejora y modernización de las estructuras de explotación agraria.

13.- Establecer reducciones fiscales, consistentes en la minorización de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva de módulos y en incremento del porcentaje de gastos de difícil justificación a los agricultores y ganaderos ATPs en el régimen de estimación directa simplificada.

14.- Solicitar la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social, por un periodo de doce meses.

15.- Crear una mesa de seguimiento sobre la evolución de la sequía, en la que se analicen los efectos y se estudie la adopción de las medidas que se estimen oportunas.

16.- Declarar zona catastrófica a todas las zonas afectadas por la sequía en Castilla y León.

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001487-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a revisión de los medicamentos peligrosos y los procesos de manipulación que a día de hoy se siguen con el fin de proteger a los profesionales sanitarios en el manejo y la administración de estas sustancias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las/los enfermeras/os de Castilla y León se ven obligados en la actualidad, tanto en la sanidad pública como en la privada, a manejar y manipular en su trabajo cotidiano hasta 156 medicamentos calificados como peligrosos por el Instituto Nacional de Seguridad en el Trabajo.

El manejo de estas sustancias consideradas peligrosas, como los medicamentos citostáticos, mutagénicos, o tóxicos, puede ocasionar a los trabajadores efectos adversos para su salud, sobre todo si la frecuencia de exposición es continuada y no se siguen las pautas correctas para su manejo. Las consecuencias pueden ser de tipo irritante, tóxico y alérgico, y especialmente peligroso para mujeres embarazadas y en edad fértil.

A este respecto, el Sindicato de Enfermería SATSE ha exigido a la Consejería de Sanidad, la Gerencia de Servicios Sociales y los centros sanitarios privados de Castilla y León que informen, formen y proporcionen equipos de protección individual adecuados a las enfermeras, así como medidas de seguridad apropiadas para la preparación y



administración de medicamentos peligrosos, ya que el empresario tiene la obligación de proteger a sus profesionales en la manipulación y administración de estas sustancias.

Dicho sindicato también proporcionará a las enfermeras un documento cuyo objetivo es hacer constar en su historia clínica laboral la exposición a estas sustancias potencialmente carcinógenas, mutágenos y/o tóxicas para la reproducción, de forma que se active el protocolo de vigilancia de la salud para los trabajadores expuestos. Dada la importancia que esta medida puede tener en la salud de las/los enfermeras/os de Castilla y León, SATSE invita a los profesionales a que registren este escrito en su centro de trabajo.

En la actualidad, solo hay medidas de seguridad implantadas para el manejo de los medicamentos citostáticos y aunque hace solo unos meses el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo editó una Guía para un uso adecuado de estas sustancias, es necesario hacer una revisión de determinados medicamentos y de sus procedimientos de manipulación.

SATSE denuncia así mismo la necesidad de ampliar las plantillas de enfermería en las unidades asistenciales y farmacias hospitalarias, pues numerosos estudios demuestran que cuando aumenta el ritmo de trabajo y la presión asistencial por el aumento del número de pacientes, las medidas preventivas disminuyen, aumentando los riesgos laborales.

A día de hoy, las enfermeras siguen manejando muchos de estos medicamentos sin las medidas preventivas necesarias.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Hacer una revisión de los medicamentos peligrosos y los procesos de manipulación que a día de hoy se siguen, tanto en la sanidad pública como en la privada, con el fin de proteger a los profesionales sanitarios en el manejo y la administración de estas sustancias.

2.- Activar protocolos de vigilancia para los trabajadores expuestos al manejo de medicamentos peligrosos.

3.- Fomentar campañas y cursos de información y formación en el manejo de medicamentos peligrosos.

4.- Proporcionar los equipos de protección individual adecuados para los profesionales de la Enfermería, así como las demás medidas de protección que se precisen para asegurar la protección adecuada.

5.- Vigilar, así mismo, que en la sanidad privada se cumplen estos objetivos.

En Valladolid, a 4 de mayo de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001488-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a la ejecución de las actuaciones relativas al emisario y EDAR de Trespaderne conforme al Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: "Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El territorio de un buen número de municipios está atravesado por algún río, que discurre en alguno de sus tramos por los núcleos urbanos. Los ríos son lugares de disfrute por sus indiscutibles valores ambientales y paisajísticos. Pero para poder disfrutar de los ríos es necesario cuidarlos, y entre esos cuidados necesarios se encuentra la depuración de las aguas residuales de las poblaciones aledañas a los ríos.

Las estaciones depuradoras se construyen atendiendo al número de habitantes y a las circunstancias singulares que tienen las poblaciones de puntas estivales. La directiva



europea en materia de depuración 91/271 obliga a todos los países a que sus localidades de más de dos mil habitantes tengan un tratamiento secundario o biológico de las aguas residuales y los que tienen menos población deben tener un tratamiento adecuado. En el caso de Castilla y León hay 266 localidades de más de 2.000 habitantes, de las que 21 se encuentran en Burgos.

20 de las 21 localidades de más de 2.000 habitantes equivalentes de la provincia de Burgos, que vienen a ser aquellas que tienen más de mil, tienen en funcionamiento un sistema de depuración de aguas, es decir, el 99,7 % de la provincia ya cuenta con depuradoras de sus aguas y sólo queda Trespaderne de las 21 localidades de más de 2.000 habitantes que deben tenerla.

Ya en el año 2011 fue publicado en el BOE el Plan de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, donde se recogía la ejecución de una inversión de 1,7 millones de Euros por parte de la Administración General del Estado para construir una estación depuradora de aguas residuales en Trespaderne.

En enero de 2016 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Hidrológico del Ebro (PHE), en el que se incluyó la obra de la depuradora de, aunque sin venir detallada con qué partida concreta ni qué fecha para la licitación de la obra. El proyecto de presupuestos generales del estado para 2017 contempla apenas 3,1 millones destinados a estaciones de depuración en la provincia de Burgos.

Mientras el Gobierno no construye esta depuradora se contaminan las aguas y el Ayuntamiento de Trespaderne se ve obligado a abonar una sanción de 8.739 Euros a la Confederación Hidrográfica del Ebro sin ser el responsable de la contaminación de las aguas. Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a la ejecución de las actuaciones relativas a Emisario y EDAR de Trespaderne conforme al Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: "Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015"".

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001489-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar las actuaciones dirigidas al trabajo con la población local recogidas en el programa de actuaciones del Plan de Medidas Preventivas contra Incendios Forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la segunda comunidad autónoma con mayor número de incendios forestales, solo la supera Galicia. En 2014 los incendios forestales en nuestra Comunidad supusieron el 11,94 % del total de los producidos en nuestro país.

El 90 % de los incendios forestales en Castilla y León tienen un origen antrópico. Las actividades humanas los causan, ya sea de forma intencionada, por negligencias o por accidentes. Sólo un 7 % de los incendios forestales son debidos a causas naturales (rayos).

El análisis de la estadística de incendios forestales entre los años 1995 y 1999 evidenció que el problema estaba muy localizado en determinados municipios de nuestra Comunidad, donde se producían el 40 % de los incendios forestales, a pesar de que juntos sumaban menos del 5 % de la superficie total de Castilla y León.

De acuerdo a estos estudios se decidió diseñar áreas de trabajo en el entorno de estos municipios que incluyeran también otras poblaciones cercanas. Así fue como en el año 2002 se aprobó el Plan 42, un Programa Integral para la prevención de incendios



forestales en 107 localidades entre las cuales sumaban una ocupación del 10 % de la superficie total de la Región y en los que se registraban el 55 % de los siniestros.

Nueve años después, en 2011, el grado de intensidad disminuyó prácticamente a la mitad. Los resultados y el ejemplo del trabajo de los técnicos del Plan 42, en coordinación con los servicios territoriales de Medio Ambiente, consiguieron cambiar la cultura respecto al uso del fuego para el desbroce del monte.

El hecho de que los técnicos del Plan 42 vivieran en las comarcas donde desarrollaban su trabajo les permitió comprender la realidad social y económica que se esconde detrás de los incendios forestales. Con su cercano asesoramiento, en forma de cursos, jornadas informativas, mesas redondas o presentación de experiencias de interés dieron nuevas miras a ganaderos, representantes municipales y profesionales y así evitar un gran número de incendios forestales.

El Plan 42 fue una iniciativa que con muy poca inversión económica ofreció muy buenos resultados pero que se desmanteló en el año 2011.

En Castilla y León hay una cultura muy enraizada en la utilización del fuego como herramienta para el control del matorral, la regeneración del pasto o la limpieza del monte de maleza. La mano del hombre está, presuntamente, de forma intencionada en el 51 y el 52,85 % de los incendios producidos en los años 2015 y 2016 respectivamente, de acuerdo a los datos que maneja la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Problema que sigue localizado desde el punto de vista territorial, porque los incendios se concentran en las mismas zonas de nuestra Comunidad año tras año.

Esto hace necesario valorar la recuperación del Plan 42, como un procedimiento de trabajo formal e integral, en todos aquellos municipios de nuestra Comunidad que conviven con el específico problema de los incendios forestales, para que se trabaje de forma preventiva con el objeto de reducir el nivel de incendios de origen antrópico.

Por todo lo expresado presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Recuperar las actuaciones dirigidas al trabajo con la población local (educación ambiental, intervención social, etc.) recogidas en el programa de actuaciones del Plan de Medidas Preventivas Contra Incendios Forestales (Plan 42), y para ello:

- a) **Dotarlo de una partida presupuestaria suficiente para su ejecución.**
- b) **Que las medidas se lleven a cabo por personal propio de la Administración y/o empresas del sector.**

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001490-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar de manera inmediata un plan de actuación que permita llevar a cabo la rehabilitación del edificio del Cine Castilla en Girón, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Asociación de Vecinos Valle Olid del barrio Girón de Valladolid, es una de las asociaciones de la provincia más antiguas. Lleva más de cuarenta años defendiendo los intereses del barrio, un barrio, el de Girón, ubicado en la margen derecha del río Pisuerga en la ladera del Cerro de las Contiendas, proyectado por el Instituto Nacional de Vivienda como uno de los primeros barrios sociales que se edificaron en la ciudad a principios de



los años cincuenta. Fue concebido como un barrio autosuficiente con los equipamientos necesarios para no tener que depender de la ciudad.

En su origen se construyeron 723 viviendas, casas molineras encaladas en blanco, de teja árabe y bóveda catalana. El barrio Girón cuenta con una Plaza Porticada que es el centro neurálgico del barrio, en ella se desarrolló la mayor parte de la actividad comercial y social durante los años ochenta, y es en esta plaza Porticada donde se sitúa el centro parroquial compuesto por iglesia de San Pío X y edificios anejos. Como segunda plaza del barrio encontramos la Plaza Elíptica en cuyo centro se localiza el único parque infantil con jardín del barrio.

A pesar de ser un barrio tan pequeño, se le dotó de su propio cine, el Cine Castilla ubicado entre la avenida de los Cerros y las calles Hogar y Tajahierro. Inicialmente fue propiedad privada, posteriormente del Ministerio de Cultura quien en agosto de 1982 transfirió el mismo a la Junta de Castilla y León.

Empezó siendo un cine de sesión doble, de sesión continua y luego pasó a ser cine de ensayo. Tras su uso original, el cine fue utilizado como sede de la Asociación de Vecinos del barrio hasta el año 1995, y por los miembros del Teatro Corsario.

En la actualidad está en estado de abandono y su rehabilitación es una de las reivindicaciones históricas del barrio. Reivindicación que ha quedado reflejada en la película documental sobre los últimos 50 años del barrio Girón y la historia del Cine Castilla titulada "Scarlett en la calle del Olvido" presentada en la 56 Semana Internacional de Cine de Valladolid por la Agrupación cultural Rémora y la Productora Industria Visual sobre los últimos 50 años del Barrio Girón y la historia del Cine Castilla.

Es, por tanto, la rehabilitación del Cine Castilla una asignatura pendiente. Desde el cierre, su proceso de deterioro es continuo y constante, se están desprendiendo tejas al igual que ocurre con los canalones, situación que hace peligrar tanto el inmueble como la seguridad ciudadana.

Por ello la Asociación Valle Olid lleva años reclamando a la Junta actuar sobre este espacio abandonado y recuperarlo para los vecinos. Las demandas y reivindicaciones vecinales han sido escuchadas por el Ayuntamiento de Valladolid desde la época del Alcalde Tomás Rodríguez Bolaños, misma demanda y reivindicación también escuchada en la época de Javier León de la Riva y en la actual con Oscar Puente al frente del Ayuntamiento de Valladolid, sin embargo la Junta de Castilla y León sigue sin intervenir en el edificio a pesar de ser de su propiedad.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar de manera inmediata un Plan de actuación que permita llevar a cabo la rehabilitación del edificio del Cine Castilla en Girón.

2. Poner en funcionamiento el edificio recuperando su uso como espacio social y cultural.



3. Una vez rehabilitado mantener el compromiso de conservar su nombre "Cine Castilla".

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
José Luis Aceves Galindo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001491-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una aportación al Programa de Fomento del Empleo Agrario en la misma cantidad que lo hacía hasta el año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Consolación Pablos Labajo, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El Programa de Fomento del Empleo Agrario se desarrolla por el Servicio de Empleo Público Estatal en colaboración con las corporaciones locales, estando destinado a la contratación de trabajadores/as desempleados/as, preferentemente eventuales del Régimen Especial Agrario, para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de los municipios pertenecientes a los Consejos Comarcales de Arévalo, Arenas de San Pedro, Peñaranda de Bracamonte, Toro y Medina del Campo, es decir abarca a cuatro provincias de la Comunidad (Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora).



Este programa es el antiguo Plan de Empleo Rural, más conocido como PER, que ya ha sufrido varias modificaciones. Es en 1996 cuando dicho Plan de Empleo se extiende desde Andalucía y Extremadura a otras Comunidades Autónomas como Castilla y León, con una diferencia importante, ya que en Castilla y León no existe ni subsidio agrario ni renta agraria.

La falta de interés del gobierno central del PP por este plan, al congelar el presupuesto para el año 2017 y a la vez desde el año 2011 no ha habido una subida salarial ligada a este programa, ya que la aportación del gobierno del PP sigue siendo la misma desde el año 2011; 3.906.019,31 euros, que se distribuyen entre las cuatro provincias afectadas por dicho programa de la siguiente manera:

- Ávila: 1.344.894,92 Euros.
- Salamanca: 1.241.246,21 Euros.
- Valladolid: 756.680,10 Euros.
- Zamora: 563.198,08 Euros.

En fechas recientes el Servicio Público de Empleo Estatal comunicó a la comisión central de Seguimiento que de momento sólo se van a distribuir el 80 % de los mencionados fondos, debido a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, por lo tanto la cantidad a repartir en Castilla y León será de 3.124.815,45 Euros; disponiéndose del resto cuando el Ministerio de Hacienda lo autorice.

Igualmente la Junta de Castilla y León lleva años manifestando su escaso interés por dicho programa. Desde el año 2012 la Junta de Castilla y León dejó de cofinanciar este programa que años atrás aportaba 1.700.000 euros, por lo que la destrucción de empleo quedó patente, ya que la contratación de entonces rondaba los 1.000 trabajadores, hasta llegar a los 861 del año pasado.

No alcanzando el 100 % del presupuesto, el Gobierno Central, con el consentimiento de la Junta de Castilla y León, ambos gobernados por el PP, colaborarán a seguir aumentando el desempleo en nuestra comunidad, en caso de no aumentar las partidas presupuestarias también se destruirá empleo, ya que cada vez hay más trabajadores que cumplen los requisitos para acceder a este plan, el Salario Mínimo Interprofesional ha incrementado y las tablas salariales de los convenios de aplicación también, por lo tanto todo va encaminado a que se pierdan puestos de trabajo o a reducir los días de trabajo, poniendo en peligro la solicitud de futuras prestaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar una aportación al Programa de Fomento del Empleo Agrario en la misma cantidad que lo hacía hasta el año 2012, con el objetivo de complementar el Programa estatal y poder ampliar el número de jornadas de aquellos trabajadores que se sumen al Programa de Fomento de Empleo Agrario, y poder tener posteriormente acceso a una prestación.



2.º- Dirigirse al Gobierno de España para que convoque con la máxima brevedad el Consejo Regional, donde están representados todos los actores afectados por el Programa, con el objetivo de dar una explicación de cómo va a ser el desarrollo del mencionado programa con sólo una parte del presupuesto y su repercusión en el empleo y las condiciones del mismo.

3.º- Dirigirse al Gobierno de España para que abra una mesa de negociación que aborde la reforma del Real Decreto que regula los Planes de Empleo Agrario, ya que data del año 1997, siendo necesario adecuar la normativa a la realidad del mercado de trabajo, así como solicitar el incremento de estos fondos, ya que como consecuencia de la crisis los trabajadores que pagan el cupón agrario se ha incrementado, siendo el campo el refugio para todos los que han perdido el empleo.

4.º- Dirigirse al Gobierno de España para que incremente la partida destinada a dicho Programa, y poder ampliar el número de jornadas de aquellos trabajadores que se sumen al Programa de Fomento de Empleo Agrario, y poder tener posteriormente acceso a una prestación".

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
María Consolación Pablos Labajo,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001492-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a dotar al municipio de Boecillo de una instalación de skate park donde practicar el BMX y patinaje sin peligro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Boecillo es un municipio de 4.100 habitantes de los que 1.000 son menores de 18 años, cuenta con más de trescientos jóvenes que practican patinaje, monopatín y BMX, muchos de ellos fuera de grupos organizados. Al no contar con ninguna instalación específica, utilizan las calles y plazas del municipio para practicar este deporte con el peligro que entraña para los viandantes del municipio.

Hay más de doscientos patinadores habituales que participan en los diferentes equipos de hockey, patinaje artístico, freestyle y patinaje de velocidad. Además el municipio cuenta con grupos de aprendizaje tanto infantil, juvenil como de adultos. Estos grupos tienen como resultado que dos jóvenes de Boecillo forman parte de la selección española de freestyle sub 18, además de ser campeonas de Castilla y León en diferentes categorías.



En Boecillo también se han organizado los últimos años campeonatos de España y de Castilla y León de patinaje, el último el pasado día 2 de abril de este año.

Son muchos los beneficios que aporta la práctica de la BMX y del patinaje en un skate park.

- Ayuda a los jóvenes a desarrollar sus habilidades, lo que los hace sentirse orgullosos de sí mismos. Les sube la autoestima lo que les anima a seguir practicando.

- Ayuda a los jóvenes a perder estrés y tener más concentración, lo que les beneficia para sus estudios.

- Para hacer correctamente las diferentes maniobras tienen que estar saludables, lo que les aleja del consumo de drogas y alcohol.

- El tener un lugar apropiado donde practicar BMX y patines reduce el riesgo de caídas y golpes.

- Un skate park es un lugar de encuentro, donde los jóvenes comparten experiencias y habilidades, y se facilita la comunicación con otros jóvenes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al municipio de Boecillo de una instalación de skate park donde poder practicar BMX y patinaje sin peligro.

En Valladolid, a 4 de mayo de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001493-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a establecer las formas de colaboración necesarias con la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Olombrada para terminar las obras de rehabilitación de dicho Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de estas Cortes, del pasado 11 de mayo de 2016, debatió una PNL del Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación correspondiente al Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, por un montante de 218.106,07 €. El resultado de empate llevó a que el pleno del pasado 19 de abril debatiera dicha proposición no de ley, siendo rechazada por el empate en la votación, con los únicos votos en contra del Grupo Popular.



La necesidad no ha variado y la urgencia sigue siendo bandera de una situación que impide a los vecinos de esta población segoviana poder ser atendidos en su casa consistorial, por lo que este grupo insistirá en el impulso de esta obra tan demandada por sus vecinos.

En el año 1996 el Ayuntamiento de Olombrada (Segovia) evidenció el problema estructural existente en la propia Casa Consistorial. Denunciaban la existencia de riesgos, con la cubierta, la estabilidad del edificio y, por lo tanto, el peligro para un edificio que albergaba la atención pública de los ciudadanos.

Posteriormente, la siguiente corporación municipal siguió evidenciando la necesidad de restaurar el edificio municipal, y presentó solicitudes a través de las diferentes ayudas que tenía en ese momento la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de Ayuntamientos; y hubo Ayuntamientos de la provincia de Segovia que fueron rehabilitados a través de esas ayudas, pero en este caso no se concedió ninguna ayuda.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó la Proposición No de Ley, PNL 589, a través del Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a rehabilitación del edificio del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005. Siendo rechazada con los votos del PP.

En el año 2007, a través de una moción que presentó el Grupo Socialista en el Pleno de la Diputación Provincial de Segovia del día 22 de febrero de 2007, se manifestaba que el día 15 de febrero de 2007 se tuvo que decretar el abandono de la Casa Consistorial debido al deterioro del edificio y sobre todo al grave riesgo que suponía el mismo. La moción presentada a dicho pleno pedía colaboración y ayuda para intentar de una manera rápida y eficaz solucionar este problema, pero, lamentablemente, se rechazó la moción por parte del equipo de gobierno.

La Junta de Castilla y León por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, con número de expediente 12531/2010/38, y un presupuesto base de licitación por un total de 288.022,87 euros para un plazo de ejecución de 8 meses.

Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.6	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.6	287.022,87
	TOTAL	288.022,87



Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

La primera fase de las obras de rehabilitación fue pagada íntegramente por el propio ayuntamiento, con un coste de 31.404,79 euros.

La Diputación Provincial de Segovia aprobó en el pleno de febrero de 2015 una subvención directa al Ayuntamiento de Olombrada para la "Consolidación de estructura y actuaciones interiores en casa consistorial (Fase 2.ª de rehabilitación)" por un valor de 60.000 €, sobre un coste total de 90.920,92 €.

Y por tanto, resta por realizar la última fase, que está presupuestada en un total de 218.106,07 euros, que es la más costosa, porque supone la instalación de todos los servicios y adecuación del interior del edificio.

Es una necesidad perentoria y acuciante, para que puedan disfrutar los vecinos de las oficinas municipales y del resto de servicios que puedan prestar, sin olvidar el claro simbolismo que representan las casas consistoriales como lugar donde se asienta la soberanía popular y la voluntad democrática del pueblo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Acordar con la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Olombrada las formas necesarias de colaboración para terminar las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia) con la mayor celeridad posible.

2. Cumplir los compromisos manifestados y ejecutar la tercera fase de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia), para su apertura al público con la mayor celeridad posible".

Valladolid, 5 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001494-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se detallan para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Las razas autóctonas puras en peligro de extinción son las calificadas como tal y contenidas en el anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas (BOE n.º 23, de 27 de enero de 2009): 1.º Especie bovina: Albera, Alistana-Sanabresa, Asturiana de la Montaña, Avileña-Negra Ibérica (variedad Bociblanca), Berrenda en Colorado, Berrenda en Negro, Betizu, Blanca Cacereña, Bruna de los Pirineos, Cachena, Caldelá, Canaria, Cárdena Andaluza, Frieiresa, Limiá, Mallorquina, Marismeña, Menorquina, Monchina, Morucha (variedad Negra), Murciana-Levantina,



Negra Andaluza, Pajuna, Palmera, Pasiega, Sayaguesa, Serrana Negra, Serrana de Teruel, Terreña, Tudanca y Vianesa.

La Alistana-Sanabresa es una de las razas autóctonas de la cabaña ganadera española en peligro de extinción. El último censo, que ha hecho público el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en diciembre de 2016, pone de relieve que esta raza está en recesión. A esa fecha, sólo quedaban en España 3.108 ejemplares. De un censo de 35.000 ejemplares en 1950, se ha pasado a una caída prolongada, lo que precisamente llevó a declarar a esta raza de vacuno en peligro de extinción.

La Alistana-Sanabresa es una raza de ganado que procede del tronco Cantábrico. Recibe su nombre de las comarcas zamoranas que originariamente ocupaba, Aliste y Sanabria. En estas comarcas los animales se utilizaban tanto en las labores agrícolas como en la producción de terneros, siendo también, ocasionalmente, ordeñada para el consumo familiar.

Las características morfológicas son las siguientes: "Responde en sus rasgos esenciales al perfil cóncavo o subcóncavo, mediolinia o sub-brevilinea y eumétrica. La alzada a la cruz es de 142 cm en las hembras y 148 cm en los machos, con un peso vivo medio de 500 y 700-900 kg respectivamente. Su cabeza es corta y pequeña, con un característico "tupé" o melena y encornaduras de tamaño medio en forma de gancho o lira baja. Tronco armónico, con línea dorso-lumbar casi rectilínea, grupa ancha, vientre proporcionado y ubre de tamaño medio. Las extremidades son cortas y de hueso fino, pero fuertes y bien aplomadas".

"Posee una capa de color castaño típico con oscurecimientos centrífugos, más oscura en los machos que en las hembras y con particularidades características como el "bociclaro" (orla plateada alrededor del morro), las "caras ahumadas", aunque no siempre, y el "ojo de perdiz". Los terneros nacen de color rubio o rojo, para ir tomando poco a poco las particularidades de la capa adulta" (Diputación provincial de Zamora).

La raza Alistana-Sanabresa comenzó su declive con la emigración del campo a partir de mediados del pasado siglo, pues de ser una raza de doble aptitud trabajo-carne, pasó a convertirse exclusivamente en producción de carne y no poder competir en mercados globalizados de producción cárnica, donde prima más la cantidad que la calidad.

En la actualidad está orientada básicamente para la producción de cárnica, si bien algunos bueyes son adquiridos por tratantes también para competiciones tradicionales de arrastre de piedras en el País Vasco, dada la fuerza de la raza.

La alimentación de la especie está basada en el aprovechamiento de los recursos existentes en la zona, con un suplementado con paja, forraje y algo de concentrado. Se emplean los tres sistemas pero predomina el régimen extensivo. Algunos ganaderos ceban sus animales tras el destete. En cuanto a las características reproductivas, presenta una buena fecundidad y facilidad en el parto. Otras características son su longevidad e instinto maternal. Su esqueleto, fino y a la vez fuerte, ofrecen unos rendimientos en matadero del 58 al 60 % en los machos y de un 52 % en vacas no engrasadas, con una proporción de hueso/peso en canal del 17 %.

Los datos actuales de esta especie son los siguientes:



Datos Censales por Comunidad Autónoma

CCAA	Total reproductores		Total animales		Total	Nº Ganaderías
	Hembras	Machos	Hembras	Machos		
<u>CASTILLA LEÓN</u>	1.483	25	2.481	560	3.041	41
<u>EXTREMADURA</u>	38	0	62	0	62	1
<u>PAÍS VASCO</u>	0	0	5	0	5	1
<u>Totales</u>	1.519	25	2.548	560	3.108	43

Exportación de Datos Censales

(Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2016).

De los 3.108 ejemplares totales censados de Alistana-Sanabresa en España, 3.041 se agrupan en explotaciones de Castilla y León, mientras que el resto se reparte entre Extremadura y el País Vasco. En nuestra comunidad autónoma está presente en las provincias de Zamora, León, Palencia, Burgos y Segovia, aunque es la provincia zamorana donde se concentra la mayoría de ejemplares, con el 75 % del censo en un radio de 12,5 kilómetros a 50 kilómetros. Según el censo del Ministerio de Agricultura, en Castilla y León hay 43 ganaderías -con (2.548 hembras y 560 machos), de los que 1.483 son hembras reproductoras y 25 machos reproductores. En Extremadura hay censada una explotación con 62 ejemplares y en el País Vasco una explotación con 5 ejemplares, en la provincia de Guipúzcoa.

"El tamaño medio de las ganaderías es de 50 ejemplares. El pasado año se registraron 811 nacimientos, de los que se inscribieron 415 machos en el registro de nacimientos de la sección principal del libro genealógico. El número de hembras inscritas en este mismo registro ascendió a 396, aunque solo 250 han pasado al registro definitivo" (La Opinión de Zamora, 1 mayo 2017).

Producción cárnica	
Ganancia media diaria (media; gr/día):	980
Edad al sacrificio (media, meses):	14
Peso canal (media, kg):	225
% Rendimiento canal:	60

"La producción tipo es el añojo que en cebadero llega hasta los 480-500 kilos. En la comarca de Sanabria, el sistema de explotación es el pastoreo, con cortos periodos de estabulación por las condiciones climáticas invernales, y en régimen extensivo. En Sanabria, estas prácticas están en grave recesión por el abandono de la ganadería



y la sustitución por variedades más rentables en el número de kilos" (La Opinión de Zamora, 1 mayo 2017).

Buena parte de este ganado en la provincia de Zamora se encuentra en régimen de ganadería extensiva, principalmente en las comarcas de Sanabria, Carballeda, Tábara, Alba, Guareña, Sayago. El régimen de pastoreo está fundamentalmente ligado a las zonas serranas, como las Sierras Segundera, de Porto o de la Sierra de Culebra. Este sistema también se emplea en la mayoría de las zonas donde se cría estos animales como el entorno del Lago de Sanabria, Lagunas de Villafáfila, Arribes del Duero. En otras provincias las explotaciones de Alistana-Sanabresa también se encuadran en Red Natura 2000 como la Sierra de Ayllón de Riaza, el Parque Natural de Hoces del Alto Ebro y Rudrón en Burgos. En definitiva, ubicadas casi en su totalidad, en Espacios Naturales.

La Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Agricultura, y la Asociación de Criadores de Alistana Sanabresa tienen en marcha desde 2002 un Programa de Conservación y Mejora en el que participan todas las Ganaderías Colaboradoras asociadas. El programa pretende el fomento y promoción de la raza y por otro la conservación y mejora genética. Dentro de la Comunidad Autónoma, en este plan de cría participan explotaciones de Zamora, Ávila, Burgos, Palencia, Segovia, León.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene también un programa denominado "Raza Autóctona 100 %", puesto en marcha en 2015, cuyo objetivo es informar y concienciar al consumidor de la riqueza del patrimonio genético de las razas autóctonas españolas, así como favorecer su conservación y su viabilidad económica. Desde entonces, la Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana-Sanabresa (AECAS) -constituida en 1995- viene usando el logotipo "Raza Autóctona", para su comercialización. La Asociación se mantiene estable con un censo de 43 ganaderos que tienen alrededor de 2.200 madres.

El régimen de pastoreo extensivo de la Alistana-Sanabresa contribuye también un impacto directo sobre el medio ambiente, ya que una de las características más importantes de esta raza es la de poder ser utilizada como animal de desbroce y limpia de pastos y montes. Además, tal como recoge el Programa de la Unión Europea de "Desarrollo Rural (2014-2010), España (Castilla y León)", su presencia ocasiona beneficios ambientales al suelo, a la biodiversidad y al cambio climático: mejora de la estructura y mantenimiento de capa fértil del suelo, incremento de materia orgánica, control de vegetación arbustiva, evitación de incendios, etc.

La raza autóctona Alistana-Sanabresa tiene su presencia en diversas Ferias ganaderas. Una de ellas es la que tradicionalmente se celebra los últimos sábados de mes, desde finales de mayo a últimos de octubre, en Porto de Sanabria. Precisamente, en esta localidad se celebró el pasado año la 101 edición, con una Exposición Nacional de raza Alistana-Sanabresa. Por otro lado, tanto en Zamora como más recientemente en la localidad alistana de San Vitero se ha venido celebrando desde hace 16 años el Concurso Morfológico de Alistana-Sanabresa.

En la actualidad, es muy complicada la viabilidad económica de las explotaciones de Alistana-Sanabresa, si no hay continuidad en las ayudas económicas por parte



de las administraciones. En este sentido, la Asociación Nacional de Criadores de Raza Autóctona Alistana-Sanabresa, ha venido denunciando la falta de ayudas en determinadas épocas (2012-2015) por parte de algunas administraciones, como la Junta de Castilla y León, lo que ha repercutido en las producciones y en el retroceso de la raza.

Hasta 2013, la Junta de Castilla y León venía convocando ayudas al fomento de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo. Así para 2013, se contemplaba en los Presupuestos de la Comunidad una partida de 1.458.628, "condicionada a la existencia de crédito suficiente". Pero en 2013 los ganaderos dejaron de percibir la subvención de 200.000 euros que venían recibiendo por parte de la Junta de apoyo a especies ganaderas en peligro de extinción. Estas ayudas se han convocado intermitentemente. Las últimas han sido las de 2015 y 2016, cuando la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha convocado ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas destinadas a las asociaciones de ganaderos de razas autóctonas españolas para la llevanza del libro genealógico y el desarrollo de los programas de mejora. Aunque las ayudas a las Asociaciones no han cesado, sin embargo, se redujeron un 40 % (a veces hasta llegar el 25 % del máximo que se podrían percibir) de lo que se venía percibiendo antes de 2013, pues pasaron a 120.000 euros en cada convocatoria anual.

No obstante, la Junta convoca estas ayudas, por lo general, en el segundo semestre de cada año, de modo que las Asociaciones de Criadores de razas autóctonas ven limitados sus proyectos, actuaciones y actividades, pues cuando se resuelven las convocatorias el año está muy avanzado. Sería conveniente adelantar las convocatorias al primer trimestre.

Debe tenerse en cuenta que las ayudas que se conceden cubren una mínima parte de la diferencia entre el precio de venta de animales de estas razas y los de otras razas puras o conjunto mestizo. La diferencia de rentabilidad entre ambos no se compensa en absoluto. En el cómputo total para la carga ganadera se incluyen todos los animales de la explotación cuando solo son subvencionables los reproductores (mayores de 24 meses).

En el Programa de Desarrollo Rural (2014-2010) -aprobado en 2015- se reconoce la relevancia del mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, como práctica que contribuya positivamente al medio ambiente y al clima. Concretamente el Programa recoge que: "Respecto a la actuación relativa a la conservación de animales de razas en peligro de extinción se considera fundamental el apoyo a estas razas, no sólo por el acervo genético que atesoran sino también por la riqueza cultural, social y medioambiental que implica su conservación, ya que se trata de un tipo de ganadería que está especialmente ligada al territorio, perfectamente adaptada por su rusticidad al medio físico en el que se ubica.

La experiencia obtenida del período 2007-2013 permite aseverar que esta submedida no sólo contribuye a conservar la riqueza genética de las razas en peligro de extinción, sino que también ayuda al mantenimiento de los paisajes agrarios y zonas de pastos de carácter tradicional así como a reducir el riesgo de incendios al suponer un control de la vegetación arbustiva".

En el citado Programa se recoge también "la compensación a los ganaderos que mantengan animales de razas autóctonas puras en peligro de extinción, debido a la menor productividad, persiguiendo el objetivo de conservar la riqueza genética y la biodiversidad que suponen estas razas que se encuentran perfectamente adaptadas



por su rusticidad al medio físico donde se desenvuelven". Dicho Programa establece los requisitos para recibir las ayudas o pago anual a los titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Castilla y León que mantengan animales de razas autóctonas en peligro de extinción, por unidad de ganado mayor (UGM).

Desde AECAS se fijan como objetivo la comercialización de la carne, no exenta de problemas, porque como ha declarado su presidente, "la tenemos que vender como cualquier otro animal, incluso algunas veces a menor precio ya que el rendimiento cárnico es menor y los costes de transporte y matadero son los mismos y la cobramos algo menos que un ternero de cruce industrial". Sería, pues, conveniente, que desde la administración autonómica se favoreciera la comercialización y que se iniciara un proceso encaminado a que la carne de la raza alistana-sanabresa se incluya dentro de las Figuras de Calidad de Castilla y León.

Por otro lado es preciso revisar el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP). Si se reconoce la importante labor de conservación del medioambiente que realizan las razas autóctonas, debería incluirse en el CAP el monte que esta cabaña ganadera desbroza y mantiene de forma natural, así como las superficies forrajeras que se emplean para alimento de los propios animales. Resulta incongruente las declaraciones de has. de pasto por parte de cebaderos intensivos, cuando no hacen uso de esas superficies.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener las ayudas a las Asociaciones y a los ganaderos para la cría de las razas autóctonas en Peligro de Extinción de la cabaña ganadera de Castilla y León y, en particular, a la raza Alistana-Sanabresa. Las ayudas a las Asociaciones se convocarán con carácter anual y antes de finalizar el primer trimestre de cada año.

2. Favorecer las nuevas incorporaciones de ganaderías a las Ayudas Agroambientales.

3. Instar al Gobierno de España para que ante la Unión Europea se revisen los criterios del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) para las razas autóctonas en Peligro de Extinción, adaptándolos a la realidad del ámbito climático y geográfico de los países de la Unión. Debe incluirse en el CAP el monte que la cabaña ganadera de razas autóctonas desbroza y mantiene de forma natural, así como las superficies forrajeras que se emplean para alimento de los propios animales.

4. Revisar el cómputo total para la carga ganadera, en la que actualmente se incluyen todos los animales de la explotación, cuando en la práctica solo son subvencionables los reproductores (mayores de 24 meses).

5. Adoptar medidas y desarrollar estrategias para favorecer la comercialización de la carne de la raza Alistana-Sanabresa.

6. Promover un proceso encaminado a que la carne de la raza alistana-sanabresa se incluya dentro de las Figuras de Calidad de Castilla y León, entre ellas el Logo 100 % Autóctono del MAPAMA, que actualmente no está admitido como figura de calidad.



7. Colaborar, difundir e impulsar la celebración de Ferias Ganaderas con presencia de razas autóctonas, y en particular la Alistana-Sanabresa, redirigiendo sus fines más hacia la promoción del producto, ya que si no se consume la carne de estos animales, difícilmente se conseguirá que se mantengan las explotaciones y que aumente su censo.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001495-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para el control, mejora y publicidad de la situación de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, establece la necesidad de reducir los niveles de contaminación que limiten al mínimo los efectos perjudiciales para la salud humana, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables y al medio ambiente en su conjunto, de mejorar el control y la evaluación de la calidad del aire ambiente, incluido el depósito de contaminantes, y de proporcionar información a los ciudadanos.



Con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente en general, es particularmente importante combatir las emisiones de contaminantes en la fuente y determinar y aplicar medidas de reducción de emisiones más eficaces a nivel local, nacional y comunitario. En este sentido es preciso evitar, prevenir o reducir las emisiones de contaminantes de la atmósfera nocivos, y fijar los objetivos oportunos aplicables al aire ambiente, teniendo en cuenta las normas, las directrices y los programas correspondientes de la Organización Mundial de la Salud.

La Directiva 2008/50 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, modificó la normativa vigente en el ámbito comunitario.

Estableció que deben elaborarse planes de acción que indiquen las medidas que han de adoptarse a corto plazo cuando exista el riesgo de superaciones de uno o varios umbrales de alerta, con el fin de reducir ese riesgo y limitar su duración. Cuando el riesgo se refiere a uno o varios valores límites o valores objetivo, los Estados miembros podrán, en su caso, elaborar planes de acción a corto plazo.

La Ley 34/2007, 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, habilita al gobierno, en el ámbito de sus competencias, a aprobar los planes y programas de ámbito estatal necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos.

En su art. 5.2. establece que las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, evaluarán la calidad del aire, podrán establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 5.1, adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial, adoptarán las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta ley, y ejercerán la potestad sancionadora.

En este sentido, establecerán, dentro del ámbito de su territorio, criterios comunes que definan los procedimientos de actuación de los organismos de control autorizados (OCAs) con los que cuenten, así como las relaciones de estos con las diferentes administraciones competentes de su comunidad autónoma.

Asimismo en el art. 16 establece los Planes y programas para la protección de la atmósfera y para minimizar los efectos negativos de la contaminación atmosférica. Estableciendo que el Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a fin de cumplir la normativa comunitaria y los compromisos que se deriven de los acuerdos internacionales de los que España sea parte, aprobará los planes y programas de ámbito estatal que sean necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos.

Y que las comunidades autónomas, en los plazos reglamentariamente establecidos, adoptarán como mínimo los siguientes planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica: De mejora de la calidad del aire y De acción a corto plazo.



Precisamente, el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, dispone que, para aquellos contaminantes en que se observen comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en varias zonas o aglomeraciones, la Administración General del Estado debe elaborar planes nacionales de mejora de la calidad del aire.

El Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan AIRE) pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales implicadas, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país, de forma que se respeten los valores legalmente establecidos de calidad del aire.

El control de la calidad del aire, está permitiendo detectar la superación de los niveles que impone la normativa vigente. Tanto ongs de defensa de la naturaleza, como el propio CES, han considerado necesario seguir incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control, evaluando sus ubicaciones, porque de ello se deriva una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, y también de la calidad del medio natural, así como la toma de medidas específicas para su control.

Debido a los datos que nos aportan información de la superación de niveles, como es el caso de los niveles de ozono para diversas zonas de Castilla y León, es una medida obligatoria para las autoridades autonómicas, tomar cartas en el asunto.

El pleno de las cortes de Castilla y León del pasado 14 de diciembre de 2016, aprobó como uno de los puntos de la moción presentada por el Grupo Socialista, una resolución en la que se instaba a la Junta a optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la calidad del aire en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad con la finalidad de elaborar planes de mejora, conseguir un análisis más detallado de los datos y mejorar la información.

Siendo necesario complementar dichas medidas o aclarar su contenido para que sea efectivo, es por lo que se presenta esta iniciativa.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

a) Revise durante este año la ubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica de la red autonómica, conforme a los criterios de la reciente modificación del Real Decreto sobre mejora de la calidad del aire, y presente los resultados en las Cortes de Castilla y León.

b) Elabore de forma urgente los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire en aquellas zonas donde durante el último periodo de cómputo se haya incumplido algún valor objetivo establecido por la legislación para el ozono troposférico, sin perjuicio de las iniciativas que adopte al respecto la Administración General del Estado.

c) Incorpore a la página Web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León los datos, en tiempo real o validados, de las redes privadas de control de la



contaminación atmosférica, tan pronto como sea posible, e incorpore los datos históricos de dichas estaciones privadas a la página Web citada, para su acceso público".

Valladolid, 9 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000064-02

Composición y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos.

PRESIDENCIA

Creada la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de mayo de 2017, oída la Junta de Portavoces, acordó la Composición de dicha Comisión, que estará integrada por:

- Dos miembros del Grupo Parlamentario Popular.
- Dos miembros del Grupo Parlamentario Socialista.
- Un miembro del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.
- Un miembro del Grupo Parlamentario Ciudadanos.
- Un miembro del Grupo Parlamentario Mixto.

Asimismo, la Mesa ha acordado que haya un Presidente elegido por los miembros de la Comisión y que ésta pueda elegir un Vicepresidente para sustituir al Presidente a los efectos de dirigir los debates en el caso de que el Presidente interviniera en los mismos, aplicándose el criterio del voto ponderado para la adopción de sus acuerdos.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes